

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO de 5 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de subestación elevadora "Huerta Sevilla" 400/132/30 kV, 150 MVA y línea de alta tensión 400 kV. Términos municipales: Fuente de Cantos y Segura de León (Badajoz). Expte.: IA 20/1341. (2021081092)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación de Subestación Elevadora "Huerta Sevilla" 400/132/30 kV, 150 MVA y línea de alta tensión 400 kV, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El proyecto objeto del presente anuncio se encuentra incluido en el anexo V, grupo 4 i), de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se somete a evaluación de impacto ambiental ordinaria, a solicitud de promotor, en aplicación del artículo 62. d) de la misma.

El proyecto consiste en la construcción, montaje y explotación de una subestación elevadora denominada "Huerta Sevilla" 400/132/30 kV, 150 MVA y línea de alta tensión 400 kV hasta su conexión con la subestación colectora 400 kV "Segura de León" que no es objeto de este proyecto.

La subestación elevadora "Huerta Sevilla" se ubicaría sobre la parcela 11 del polígono 14 del término municipal de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, y ocuparía una superficie de 8.198 m².



La subestación estará compuesta por un parque de 400 kV de tipo exterior convencional, parque de 132 kV de tipo exterior convencional y 4 posiciones de transformación de 132/30 kV para las plantas OPDE Brovales 1, OPDE Brovales 2, OPDE Brovales 3 y Cabrovales 1.

La subestación contará con un edificio para almacén, sala de control y operaciones.

La línea de alta tensión 400 kV tendrá una longitud total de 6.208 m y partirá desde la subestación "Huerta Sevilla" hasta la subestación colectora 400 kV "Segura de León", discurrendo por los términos municipales de Fuente de Cantos y Segura de León. La línea dispondrá de un trazado aéreo de 4.908 m con 16 apoyos de simple circuito tipo capa y un tramo subterráneo de 1.300 m.

El promotor del proyecto es la mercantil "PLANTA SOLAR OPDE 44, SL".

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponer así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 5 de agosto de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

